Pereira 15 de diciembre de 2022

Doctor(a)
ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira
Presente

Asunto: Balance general para iniciar el proceso de creación de **CUENTA FINAL** en plataforma de la Alcaldía del del contrato N° 3573 de 28 de enero de 2022 de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con ERIKA TATIANA VALENCIA MONTOYA Con cc 1.088.335.934

En mi condición de supervisor (a) del contrato N° 3573 de 28 de enero de 2022, de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, presento un balance general del contrato para iniciar el proceso de creación de **CUENTA FINAL** en plataforma de la Alcaldía del contrato en asunto, exigido por la Secretaria de Hacienda. De igual forma el supervisor del contrato manifiesta que el contratista, ha venido cumpliendo con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Plazo:	Ocho (8) meses + adicción de noventa (90) días
Fecha acta de inicio:	1 de febrero de 2022
Plazo inicial:	Ocho (8) meses
Fecha terminación inicial:	30 septiembre de 2022
Prórroga	Noventa (90) días
Fecha de terminación final:	30 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Dieciséis Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Quinientos Sesenta Y Ocho Pesos M/Cte.(16.493.578) + seis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 6.185.088,00

Estado financiero del contrato

Valor inicial del contrato:	$16.493.578	
Valor adiciones:	$ 6.185.088	
Valor total del contrato:	$ 22.678.666	
Valor pagado al contratista: Diez pagos efectivos por:		$ 20.616.960
Valor en proceso de pago hasta cuando se ejecute último periodo contractual (01 al 30 diciembre) y se verifiquen soportes:		$ 2.061.696
Valor total que se pagaría al Contratista cuando se cumpla periodo, objeto y alcances contractuales:		
Saldo a liberar:		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 22.678.666	$ 22.678.666

OBSERVACIONES: En razón a las consideraciones antes expuestas, acogiéndome a las siguientes directrices municipales que deben acoger todos los Supervisores de la Alcaldía de Pereira:

1. Circular 369 del día 08 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaria de Hacienda: "Instrucciones para el trámite de Ordenes de Pago en el cierre de la vigencia 2022", mediante la cual dispone las políticas de cierre contable y de tesorera de la vigencia 2022, específicamente menciona que:
a) Las órdenes de pago parciales o finales, cuyo vencimiento sea hasta el 23 de diciembre, se recibirán **hasta el 12 de diciembre**, teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo con lo establecido contractualmente.
b) Las órdenes de pago cuyo vencimiento sea entre el 24 al 31 de diciembre, serán recepcionadas **hasta el 19 de diciembre,** teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo a lo establecido contractualmente.
Es decir que estas son las fechas límite de cierre para recibir las órdenes de pago a contratistas ya revisadas por los Supervisores, a pesar que el 100% de los contratos a mi cargo terminan oficialmente el 30 de diciembre de 2022.

2. Circular No. 395 del 26/11/2022 expedido por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, donde define las fechas límites de cierre, en el calendario de la presente vigencia para el cargue de los informes en el módulo para la generación de las órdenes de pago así:
a) El cargue de las cuentas que van desde noviembre y hasta el 24 de diciembre (**penúltima**), se recibirán para orden de pago hasta el **doce (12)** de diciembre a las 12 del medio dia, además tener en cuenta los documentos que se requieren:
- Informe de actividades
- Informe de supervisión
- Pago de Seguridad Social (mes noviembre)
- Evaluación de proveedores (si aplica)

b) El cargue de las cuentas que van desde el 25 de diciembre y hasta el 31 de diciembre (**última**) se recibirán para orden de pago hasta el **quince (15)** de diciembre a las 12 del medio día, además tener en cuenta los documentos que se requieren:
- Informe de actividades (proyectado), acompañado de acta de compromiso firmado por los supervisados.
- Informe de supervisión (debe notificarse si el contrato tiene **SI o NO** saldo a liberar, de ser positivo anotar el valor)
- Pago de Seguridad Social (mes diciembre)
- Evaluación de proveedores (por ser el último, sí se requiere)

Entonces se inicia el proceso para la "*creación de orden de pago en plataforma SIIFWEB de la Alcaldía de Pereira*", antes de terminada la vigencia del contrato pero acogiéndome al requisito de la Secretaria de Hacienda y para que durante el cierre contable de la Alcaldía no se generen pasivos exigibles, so pena de que se acarreen investigaciones disciplinarias a que haya lugar en contra del ordenador del gasto y el supervisor y/o interventor por no generar las órdenes de pago a tiempo y originar pasivos exigibles. La Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Salud han ordenado que para iniciar el proceso de generación de órdenes de pago se debe adjuntar para el contratista: Pago de seguridad social del mes correspondiente y el informe de supervisión, por tal razón este documento también se encuentra cargado en plataforma antes del periodo de corte del contrato.

Periodo a generar: **Del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2022**, por valor de **$2,061,696 (dos millones sesenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos mcte** conformidad a lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

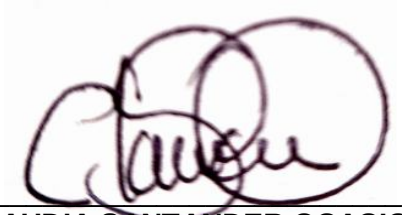
Este documento de BALANCE GENERAL sustituirá, en la plataforma SIIF WEB al Informe cualitativo mensual del Contratista, dado que como aún no se ha cumplido el periodo contractual, no se han ejecutado las actividades del periodo, no hay soportes para relacionar y no se constituye informe. Para la fecha en la cual se cumpla el periodo contractual, el Contratista se compromete a entregar el informe correspondiente con todos los soportes, se autorizará el pago y la información queda bajo custodia del Supervisor y una copia en el área de Gestión de la Secretaria de Salud de Pereira.

Es de aclarar que el presente documento de BALANCE GENERAL, se elabora para cumplir con la directriz de Secretaria de Hacienda, cuya fecha límite para recibir documentación y generar órdenes de pago en la plataforma a la totalidad de los contratistas de la Alcaldía es el 15 de diciembre de 2022 a las 12:00 m, pero este documento no se constituye de ninguna forma en la autorización del Supervisor para efectuar el pago al Contratista, ni indica que su cuenta queda por pagar para la vigencia 2023. **El pago efectivo y la consignación del valor aquí establecido al Contratista, solo se autorizará por el Supervisor una vez cumplido el periodo contractual, verificado el cumplimiento de todos los alcances contractuales y contando con todos los soportes de ejecución, a lo que el Contratista se ha comprometido.**

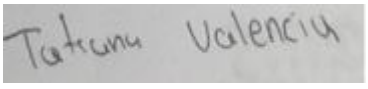
De igual forma la Secretaria de Hacienda en la Circular 369 de 2022 literal expresa *"teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo a lo establecido contractualmente*", es decir que no podrá realizar giros y pagos a los contratistas antes de los periodos de corte de cada contrato y de acuerdo con las autorizaciones que el Supervisor emita para cada caso, dado que el presente trámite de generación de órdenes de pago se realiza con el objetivo de cargar la información al sistema para el cierre contable a tiempo de la Alcaldía de Pereira.

INFORMES: El informe cualitativo de las actividades del contrato, los soportes, y demás registros del contrato N° 3573 de 28 de enero de 2022 se enviarán al correo institucional dispuesto gestionsalud@pereira .gov.co .

Nota: Las actas parciales, la factura o documento equivalente y las órdenes de pago parciales y finales del presente contrato se encuentran registrados en aplicativo módulo pre contractual (SIIF WEB)



CLAUDIA SANTANDER OCACIONES
Supervisora



ERIKA TATIANA VALENCIA MONTOYA
Contratista